

## SESION EXTRAORDINARIA N° 40 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, Lunes 20 de Diciembre del 2019, y siendo las 15:38 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°40, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión Extraordinaria, Presidente del Concejo Municipal don Felipe Rebolledo Sáez.

Asisten los siguientes Concejales:

Sr. Jorge Aguilera Gatica.  
Sr. Claudio Rabanal Muñoz  
Sr. Eladio Cartes García.  
Sr. Felipe Rebolledo Sáez  
Sr. Leonardo Torres Palma

Alcalde (S) : José Alejandro Valenzuela Bastías.  
Secretario Municipal (S) : Gabriela Toledo Ulloa  
Director de Control : Agustín Muñoz Oviedo

### 1. Licitación Pública de Escuela Básica de Ñipas, Aprobación de Concejo por convenio mayor a 500 UTM.

Diciembre de 2019

#### INFORME TÉCNICO PROPUESTA PUBLICA:

PROYECTO "CONSEVACION ESCUELA BASICA ÑIPAS",  
ID N° 501-11-LQ19

#### 1.- DEL LLAMADO:

Con fecha 13/11/2019, se publicó en el portal mercado público el llamado a licitación pública **CONSEVACION ESCUELA BASICA ÑIPAS, ID N° 501-11-LQ19**, de acuerdo a decreto N° 6.327 de fecha 12/11/2019, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, BAE, y el llamado a licitación pública, del proyecto mencionado por un monto máximo anual de \$ 240.588.287 (Doscientos cuarenta millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y siete pesos) Impuesto incluido, financiado con recursos de la Dirección de Educación Pública

#### 2.- DE LA APERTURA:

Con fecha 05/12/2019 se constituye la Comisión de Evaluación y Apertura, nombrada a través del decreto N° 6.473 de fecha 18/11/2019, procediéndose al análisis de los antecedentes y se presentaron a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los siguientes oferentes:

	RUT	OFERENTE
1	76.706.420-9	CONSTRUCTORA ALTO SUR LIMITADA
2	96.671.230-9	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS LIMITADA
3	76.582.720-5	CONSTRUCTORA FERNANDO CHANDIA Y COMPAÑIA LIMITADA
4	76.202.197-8	SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUINTANA Y NEUMANN LIMITADA
5	76.268.179-K	CRISTOBAL PINO GALDAMES, INVERSIONES CONSTRUCCION E INMOBILIARIA
6	9.816.801-K	MANUEL PANES RAMOS

### 3.- ADMISIBILIDAD

	<b>RUT</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>ADMISIBILIDAD</b>
1	76.706.420-9	CONSTRUCTORA ALTO SUR LIMITADA	SI CUMPLE
2	96.671.230-9	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS LIMITADA	NO CUMPLE
3	76.582.720-5	CONSTRUCTORA FERNANDO CHANDIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	SI CUMPLE
4	76.202.197-8	SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUINTANA Y NEUMANN LIMITADA	NO CUMPLE
5	76.268.179-K	CRISTOBAL PINO GALDAMES, INVERSIONES CONSTRUCCION E INMOBILIARIA	NO CUMPLE
6	9.816.801-K	MANUEL PANES RAMOS	SI CUMPLE

- La empresa **CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS LIMITADA**, NO presenta escritura de Sociedad, de acuerdo a las BAE, punto 10, Presentación de la Oferta.
- La empresa **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUINTANA Y NEUMANN LIMITADA**, no presenta formato N°3, Propuesta Económica, punto 10, Presentación de la Oferta.
- La Empresa **CRISTOBAL PINO GALDAMES INVERSIONES CONSTRUCCION E INMOBILIARIA**, no presenta ningún antecedente de la propuesta.

**4.- CRITERIOS DE EVALUACION:** En Las BAE se establecieron cuatro factores de evaluación, a saber, los siguientes:

#### 4.1.- PRECIO 5%:

Se asignará 100 puntos a la oferta más baja. Para las demás ofertas los puntajes se determinarán según la siguiente fórmula:

$$X = \text{PRECIO MINIMO OFERTADO} * 100 / \text{PRECIO OFERTA X}$$

#### 4.2.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE 50%:

Se asignará 100 puntos al oferente que acredite mayor experiencia en cantidad de metros cuadrados de obras similares ejecutadas, tales como: establecimientos educacionales, salas cuna, jardines infantiles y acreditadas mediante los respectivos contratos, según lo indicado en punto 10. Para las demás ofertas los puntajes se determinarán según la siguiente fórmula:

$$X = \text{M2 OFERENTE X} * 100 / \text{MAYOR CANTIDAD M2 OFERTADA}$$

**4.3.- PLAZO DE EJECUCION 35%:**

El oferente NO podrá presentar en su oferta un plazo de ejecución inferior al 80% del plazo máximo de ejecución (72 días).

Se asignará 100 puntos al menor plazo de entrega en días corridos, para las demás ofertas los puntajes se determinarán según la siguiente fórmula:

$$X = \text{PLAZO MINIMO OFERTADO} * 100 / \text{PLAZO OFERTA X}$$

El mandante se reserva el derecho de solicitar información adicional, para efecto de realizar la evaluación de la oferta y comprobación de los antecedentes señalados en la propuesta, la que deberá ser proporcionada por el oferente en el plazo que se señale.

**4.4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL RESIDENTE: 10%**

Para este criterio se requerirá estar en posesión de un título profesional del área de la construcción tales como: Constructor civil, Ingeniero en construcción, Arquitecto (a) e Ingeniero (a) civil, se evaluará la experiencia en años, desde la fecha de su titulación, de acuerdo al siguiente cuadro:

Años de experiencia	Puntaje asignado
Mayor o igual a 10 años	100 puntos
Entre 6 y 9 años	50 puntos
Inferior a 6 años	10 puntos

**5.- OFERTA ECONOMICA**

NOMBRE OFERENTE	PRECIO	PLAZO	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA RESIDENTE
CONSTRUCTORA ALTO SUR LIMITADA	\$ 225.883.043	150	9.089	10 AÑOS
CONSTRUCTORA FERNANDO CHANDIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$234.883.138	150	7.200,18	13 AÑOS
MANUEL PANES RAMOS	\$235.599.220	150	389,67	41 AÑOS

## 6.- PUNTAJE


NOMBRE OFERENTE	PRECIO 5%	PLAZO 35%	EXPERIENCIA 50%	EXPERIENCIA RESIDENTE 10%	TOTAL
CONSTRUCTORA ALTO SUR LIMITADA	5 PTS	35 PTS	50 PTS	10 PTS	100 PTS
CONSTRUCTORA FERNANDO CHANDIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	4.80 PTS	35 PTS	39.60 PTS	10 PTS	89,4 PTS
MANUEL PANES RAMOS	4.79 PTS	35 PTS	2.14 PTS	10 PTS	51,93 PTS

## 7.- CONCLUSIÓN:

Considerando, lo indicado en los puntos N° 5 y N° 6, referente a la oferta y puntaje de evaluación, se propone adjudicar, a la **CONSTRUCTORA ALTO SUR LIMITADA**, la obra denominada "**CONSERVACIÓN ESCUELA BASICA ÑIPAS**", ID N° **501-11-LQ19** por un monto total de \$ **225.883.043** (Doscientos veinticinco millones ochocientos ochenta y tres mil cuarenta y tres pesos) impuesto incluido, por un plazo de ejecución de **150 días**, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen esta licitación.

## COMISION EVALUADORA

  
 MODESTO SEPULVEDA ANDRADE  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 JOSE A. VALENZUELA BASTIAS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JAIME E. LOBOS LAVANDEROS  
 PROFESIONAL SECPLAN



Vº Bº ALCALDE:

FIRMA

Srta. Priscila Escobar realiza breve descripción del proyecto, "Infraestructura de la Escuela Básica de Ñipas".

Sr. Leonardo Torres: ¿Cuál es el tiempo de la ejecución para elaborar los trabajos?

Srta. Priscila Escobar: como máximo 150 mínimo y 160 días de plazo.

Sr. Leonardo Torres: ¿esto debería estar empezando en enero?

Srta. Priscila Escobar: debería, la idea es empezar lo antes posible.

Sr. Leonardo Torres: la intervención en marzo cuando entren los alumnos.

Srta. Priscila Escobar: por eso se le pidió a la empresa que ellos prioricen los lugares que no es factible mover a los estudiantes.

Sr. Leonardo Torres: es algo que ya está conversado entonces.

Srta. Priscila Escobar: si esta conversado tanto con el director como con el establecimiento en general, por eso que se le pidió a la empresa que tuvieran ese margen de priorizar el trabajo en lugares que no pueden estar cerrados, ejemplo el comedor es prioridad porque los chicos no tienen otro lugar donde comer por ende en enero y febrero tiene que estar listo ese trabajo y así otros.

Sr. Jorge Aguilera: mi consulta esta considerados en el caso para niños con discapacidad como son las rampas.

Srta. Priscila Escobar: la rampa de acceso se está tratando de normalizar porque la escuela ya posee rampa pero la rampa tiene ciertas condiciones que tienen que cumplir como son los pasamanos y otros que actualmente no lo tienen, eso está todo normalizado y contemplado.

Sr. Eladio Cartes: ¿Ud. jefe de control está al tanto de estas carpetas que nos entregaron, están revisadas?

Director de Control: yo reviso las bases, pero las carpetas en si por mí pasan después de la aprobación del concejo.

Sr. Eladio Cartes: pero como vamos aprobar algo que Ud. no ha visto, Ud. es mi apoyo fundamental dentro del concejo para yo poder aprobar y si Ud. no ha visto las carpetas como puedo aprobar yo.

Sr. Claudio Rabanal: en mi caso lo tengo súper claro, esto es una licitación pública y si un oferente está desconforme debe hacer los descargos en el portal lo demás,



yo entiendo que los plazos hay que cumplirlos y eso vienen atrasado por culpa de nosotros también.

Sr. Presidente: yo pregunté el otro día al Alcalde porque este proyecto no lo había abordado la Secplan y se abordó directamente por el departamento de educación, primero hay dos procesos sumariales por 2 situaciones que aún no están claras que ocurrieron en el departamento de educación como es no haber licitado una propuesta por más de 500 UTM o sea no haber pasado por concejo y la otra es por un software que se compró de casi M\$9.000 que nadie vio, yo entiendo que los departamentos que están calificados para poder llevar adelante un proceso de licitación son en este caso justamente obras y la dirección de Secplan.

Sr. Alcalde (S): todos los departamentos están capacitados.

Sr. Presidente: es una parte, segundo ¿Quién es el oferente? Porque hay uno ahí que hizo la sede de la Villa El Bosque y tengo entendido que lo modificaron y estaría quedando afuera, lo otro el tema de la sala de los auxiliares ¿está contemplada o no? porque esa sala hoy en día está siendo usada por don Sergio Rivas si no me equivoco había un tema ahí obviamente un equipamiento necesario para que ellos puedan tener su espacio.

Srta. Priscila Escobar: lo primero en el caso de las bases de licitación tiene bases técnicas y bases generales; las generales las puedo trabajar yo sin problema porque tienen carácter administrativo, y las bases técnicas lo tiene que ver el arquitecto que es del área.

Para el caso de la sala de auxiliares no está contemplada, este proyecto se trabajó en conjunto con el director por ende si hubiera requerimientos el debió haber canalizado esa información con el arquitecto que realizó las especificaciones técnicas.

La empresa que se encargara del proyecto es de Chillan, pero no conozco la empresa, no he tenido ningún contacto previo con ellos y no es necesario conocerlos.

Sr. Claudio Rabanal: ¿quién va ser el ente de la municipalidad que fiscalice?

Sr. Alcalde (S): Director de Obras.

Sr. Eladio Cartes: ¿quién fue quien integró la comisión evaluadora?

Sr. Alcalde (S): Sr. Modesto Sepúlveda. Sr. Alejandro Valenzuela y don Jaime Lobos.

Sr. Presidente: yo vuelvo a insistir, yo tengo una presentación en contraloría junto al concejal Eladio Cartes porque don Modesto siendo administrador municipal participa en comisiones y estamos esperando un pronunciamiento de contraloría respecto a eso, además de estar comisionado en salud, osea no correspondería que participe en procesos esto elección de algún tipo de licitaciones. Entonces Ojo.

### Sr. Presidente somete a votación:

Sr. Jorge Aguilera : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Eladio Cartes : Rechazo, porque Control no me deja claro mis dudas.  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba, con la indicación que hago con respecto a don Modesto Sepúlveda.

**ACUERDO N°511:** se aprueba licitación por convenio mayor a 500 UTM, en forma unánime por el concejo municipal.

## 2.- Licitación Pública de Áreas Verdes, Aprobación de Concejo por convenio mayor a 500 UTM.

Sr. Director de Depto. de Obra expone.

Diciembre 2019

### INFORME TÉCNICO PROPUESTA PÚBLICA:

#### PROYECTO "MANTENCION DE AREAS VERDES, COMUNA DE RANQUIL" ID N° 2129-40-LP19

##### 1.- Del llamado

Con fecha 14/11/2019, se publicó en el portal mercado público el llamado a licitación Pública MANTENCION DE AREAS VERDES, COMUNA DE RANQUIL, ID N° 2129-40-LP19, de acuerdo a decreto N° 6.333 de fecha 12/11/2019, que aprueba las bases administrativas especiales y el llamado a licitación pública del Proyecto antes mencionado, por un monto máximo anual de \$53.000.000 (Cincuenta y tres millones de pesos) impuesto incluido, financiado con recursos municipales.

##### 2.- De la apertura

Con fecha 03/11/2019 se constituye la Comisión de Evaluación y Apertura, nombrada a través del Decreto Alcaldicio N° 6.582 de fecha 22/11/2019, procediéndose al análisis de los antecedentes, lo cual se presentaron a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los siguientes oferentes, detallándose en el siguiente cuadro:

	RUT	NOMBRE PROVEEDOR
1	78.389.930-2	ALTRAMUZ LIMITADA
2	11.567.406-4	JOSE LUIS SEPULVEDA SEPULVEDA
3	8.229.128-8	LEONEL HIPOLITO RIVERA FIGUEROA

##### 2.- ADMISIBILIDAD

	RUT	NOMBRE PROVEEDOR	ADMISIBILIDAD
1	78.389.930-2	ALTRAMUZ LIMITADA	Si cumple
2	11.567.406-4	JOSE LUIS SEPULVEDA SEPULVEDA	No cumple
3	8.229.128-8	LEONEL HIPOLITO RIVERA FIGUEROA	Si cumple

- El Señor JOSE LUIS SEPULVEDA SEPULVEDA, RUT 11.567.406-4, queda fuera de la Licitación Pública, por presentar documentación falsa, Certificado de Capital Comprobado del Banco Santander (anexo 3).

Se comprobó, a través del Ord. N° 988, del Municipio de Ránquil, del 04/12/2019, donde se consulta la veracidad del documento (anexo 3) y la respuesta entregado por el Banco Santander, firmado por Don Luis Eduardo Merino Espejo (Jefe de operaciones Banco Santander Chillán), que la información presentada en dicho documento, carece de autenticidad y veracidad.

Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el reclamo correspondiente con el propósito de dejar constancia de la irregularidad presentada por dicho proveedor.

### 3.- CRITERIOS DE EVALUACION:

**PRECIO: 30%:** Se asignara 100 Pts. a la oferta más baja, para su cálculo, se procederá a evaluar las ofertas según la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\text{oferta menor} \times 100}{\text{Oferta } x}$$

La oferta debe ir en el Portal solo el valor total Neto y en el formato presupuesto como se indica en este, ambos deben ser coincidentes. El valor total (Impuesto incluido) NO DEBE SUPERAR EL MONTO MAXIMO DE LA LICITACION (\$ 53.000.000.-).

**EXPERIENCIA 30%:** Se asignará puntaje en años de experiencia como sigue:

0 a 2 Años	= 10 Pts
2,1 a 4 Años	= 50 Pts
4,1 Años y mas	= 100 Pts.

La empresa Contratista deberá presentar a través del portal Mercado Publico currículum en años con experiencia en: obras en mantención de áreas verdes y/o poda de árboles / nombre de la empresa y teléfonos de referencia. (Obras efectivamente antes indicada, caso contrario, se asignara 0 pts.). **La empresa deberá adjuntar certificado de experiencia**, otorgado por alguna entidad pública o privada donde se haya prestado el servicio.

**SUELDO MINIMO IMPONIBLE 40%:** Se asignara 100 Pts. Al contratista que ofrezca mayor promedio de sueldo imponible y 10 puntos al que ofrezca igual a \$350.000, siendo este ultimo el mínimo, las ofertas intermedias se sacaran los puntajes en directa relación matemática. Este deberá incorporarse en el formato presupuesto N°3 adjunto.

### 4.- OFERTA ECONOMICA

	NOMBRE PROVEEDOR	PRECIO \$	EXPERIENCIA	SUELDO PROMEDIO \$
1	ALTRAMUZ LIMITADA	43.700.196.-	18 años	306.832.-
2	LEONEL HIPOLITO RIVERA FIGUEROA	44.079.840.-	26 años	400.000.-

### 5.- PUNTUACION


	NOMBRE PROVEEDOR	PRECIO	EXPERIENCIA	SUELDO PROMEDIO	TOTAL
1	ALTRAMUZ LIMITADA	29,64	30	0	59,64
2	LEONEL HIPOLITO RIVERA FIGUEROA	29,38	30	40	99,38



**CONCLUSIÓN:**

Considerando lo establecido en las Bases Administrativas y Especiales, que rigen esta licitación y lo indicado en los puntos N° 4 y N° 5 , del presente informe, se propone adjudicar al oferente LEONEL HIPOLITO RIVERA FIGUEROA, Rut 8.229.128-8, la licitación pública denominada, Mantención de Áreas Verdes Comuna de Ránquil, ID 2129-40-LP19, por un monto anual de \$ 44.079.840, más impuestos., por un plazo de vigencia de tres años

FIRMA COMISION EVALUADORA:

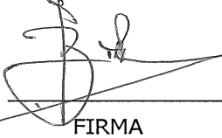
  
JAIME E. LOBOS LAVANDEROS  
PROFESIONAL SECLAN

  
FRANCISCO MORALES RONDANELLI  
INFORMATICO

  
JOSE VALENZUELA BASTIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº ALCALDE :

  
FIRMA

Sr. Felipe Rebolledo: el otro día aplaudimos al alcalde porque en la licitación con Altramuz se logró que se les pagaran a los trabajadores de \$500.000 para arriba que es algo que la municipalidad puede exigir si pone más plata y un poco para estar a tono con las demandas ciudadanas y partir aplicando estos ejemplos por casa, pero aquí veo que no paso eso.

Sr. Alcalde (S): pide que se informe cuanto era el sueldo mínimo que se estaba pagando hasta la semana pasada en Áreas Verdes.

Director de Obra: \$301.000 y ahora se pagará \$400.000

Sr. Eladio Cartes: y en la licitación anterior con esta ¿Cuánto suben los valores?

Director de Obra: el valor de la oferta anterior era de \$3.562.260 mensual.

Sr. Claudio Rabanal: la municipalidad tiene \$53.000.000 para licitación y la empresa obviamente debe tomar en cuenta los impuestos para llegar a los \$53 millones

Sr. Eladio Cartes: de 42 y tanto subió a 53 millones, estoy hablando del valor total, lo que teníamos y lo de ahora con IVA incluido. En esta licitación no estoy muy de acuerdo porque si peleamos por los sueldos de los trabajadores y aquí no se ven reflejados.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿se podría hacer un anexo de contrato posterior a esto?

Director de Obra: no.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿Por qué no?

Sr. Alcalde (S): porque cambian las reglas del juego, y el oferente que no participó o que participó y no fue favorecido puede reclamar.

**Sr. Presidente somete a votación porque supera las 500 UTM.**

Sr. Jorge Aguilera : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Eladio Cartes : Rechaza, porque no es lo que yo esperaba para mis trabajadores de mi comuna.

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba, pero que se estudie por favor, todas las posibilidades que permitan a lo mejor por intermedio de un bono el poder de alguna

manera equiparar un sueldo de \$500.000 que sería lo digno para un trabajador que en definitiva está trabajando para nosotros.

**ACUERDO N°521:** se aprueba licitación de Áreas Verdes porque supera las 500 UTM, con un rechazo.

**Sr. Presidente somete a votación por extiende el periodo Alcaldicio**

Sr. Jorge Aguilera : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Eladio Cartes : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

**ACUERDO N°522:** se aprueba en forma unánime por el concejo municipal.

**3.- Aprobación y entrega de modificaciones presupuestarias.**

**Aprobación Modificación presupuestaria del Depto. de Cementerio por M\$12.000**

Sr. Presidente somete a votación

Sr. Jorge Aguilera : Aprueba, porque se han visto muchos cambios buenos en el Depto.  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba, y me sumo a las palabras de don Jorge, Felicidades y vamos a luchar para incluirlos en las metas.  
 Sr. Eladio Cartes : Aprueba y me asumo a las palabras de mis colegas y lo felicito porque Ud. con poca plata hace mucho porque otros Depto. con mucha plata y no hacen anda y si hay que ponerle un bono a su gente lo apruebo.  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

**ACUERDO N°523:** se aprueba en forma unánime modificación presupuestaria por M\$12.000 en forma unánime por el concejo municipal.

Sr. Presidente: para que quede en acta bien expresado está en nuestra voluntad para que se haga una reestructuración (mejorara salario) entendido que si bien están por el código del trabajo ellos también son trabajadores municipales y que el Alcalde considere esta situación.

Lo otro, don Claudio la última reunión de concejo va ser el 30 de diciembre, si el concejo municipal no aprueba las modificaciones a la ordenanza va a quedar todo igual a como estaba el día de hoy, recuerden que había un compromiso de que íbamos a ver la forma de quedar exento de pago por lo menos para algunas personas en determinadas circunstancias y si eso no se aprueba ni el Alcalde y si el Alcalde si lo hace bajo otra forma es ilegal.

Sr. Leonardo Torres: pero si no nos ponemos nunca de acuerdo si muchas veces nos tomamos más del tiempo, por ejemplo, ahora estás diciendo lo mismo que dijiste al principio volviste a repetir lo mismo que no lo encuentro necesario.

Sr. Felipe Rebolledo: yo creo que aquí el tema es claro que el tema debía quedar en acta nada más.

Sr. Felipe Rebolledo: bueno pero lo que mencione de las ordenanzas hay que hacerlo y quede claro que porque no hubo voluntad política no se tomó acuerdo por lo tanto a la gente va a tener que pagar y no vengan después que nosotros no tuvimos nada que ver, porque si subió la ordenanza fue por Uds.

### **Aprobación de Modificación Presupuestaria del Depto. de Finanzas Municipal por M\$ 87.634.-**

Sr. Jorge Aguilera: aquí quiero tocar un tema, que ya lo he planteado que es por el matapolvo, no sé si alguien habrá tomado carta en el asunto porque tenemos que responderle a la gente porque para mí es esencial la mata polvo, el Alcalde me pidió un presupuesto y aquí lo tengo yo y es por 9 millones y tanto, pero hasta ahí quedo y aquí en la modificación veo que tampoco viene, ¿Cómo se puede hacer? Porque es necesario para la gente.

Sr. Alcalde (S): eso ya se podría ver con presupuesto 2020.

Sr. Presidente Somete a votación

Sr. Jorge Aguilera	: Aprueba
Sr. Claudio Rabanal	: Aprueba
Sr. Eladio Cartes	: Aprueba
Sr. Leonardo Torres	: Aprueba
Sr. Felipe Rebolledo	: Aprueba

**ACUERDO N°524:** se aprueba en forma unánime modificación presupuestaria de administración municipal.

## **Entrega de Modificaciones Presupuestarias**

- Modificación presupuestaria de Depto. de Salud por M\$24.579
- Modificación Presupuestaria de Depto. de Educación por M\$234.377
- Modificación Presupuestaria de Depto. de Finanza Municipal por M\$105.889

Directora de Finanzas de Educación solicita que se le apruebe Modificación presupuestaria ahora si es posible.

Director de Control menciona que no se pueden antes los 5 días hábiles.

Sr. Presidente cierra la sesión a las 16:45 horas.

**Gabriela Toledo Ulloa**  
**Secretario Municipal(S)**